GOBIERNO DE CALDAS	**ANALISIS DEL SECTOR**

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

ANÁLISIS DEL SECTOR

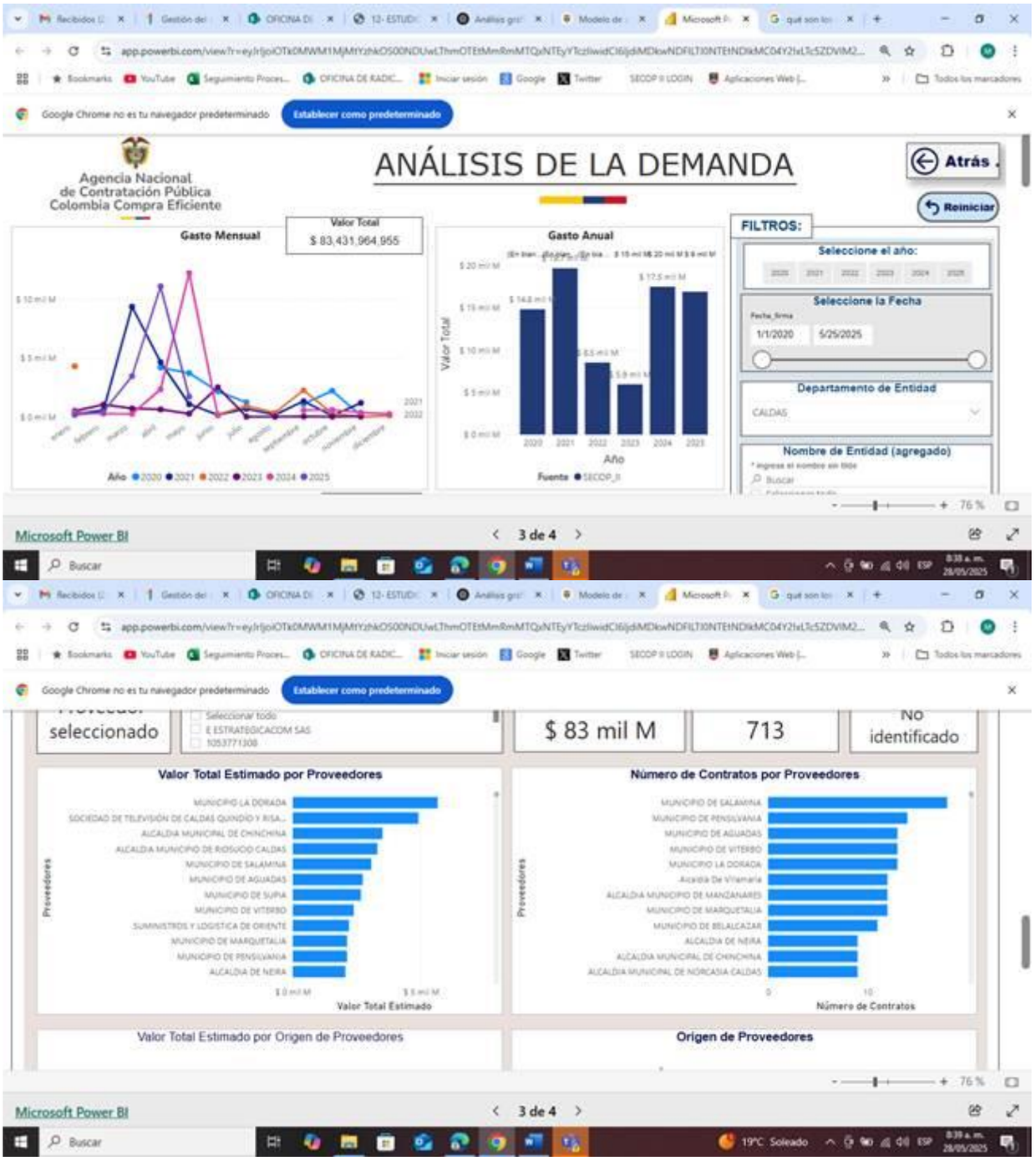
El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para los convenios interadministrativos.

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

FECHA REALIZACIÓN DE ESTUDIO	Junio de 2025
SECRETARIA	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
PROFESIONAL QUE PRESENTA EL ESTUDIO	Lina González Villa Profesional Especializada Unidad Desarrollo Rural
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVO Y FINANCIEROS PARA ADELANTAR EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, EN ALIANZA CON LA GOBERNACIÓN DE CALDAS
VALOR DEL CONVENIO	$ 79.857.310
PROCESO DE CONTRATACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
PRESUPUESTO OFICIAL	**Gobernación de Caldas** Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural $ 29.857.310 **Alcaldía de Chinchiná** $ 50.000.000

ANALISIS DE LA DEMANDA

El siguiente análisis interpretativo de la información obtenida desde el Power BI del MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico), correspondiente al código UNSPSC 93151512 (Servicios de instituciones públicas), aplicado al Departamento de Caldas y plataforma SECOP II



ANÁLISIS DE LAS GRAFICAS

Valor Total del Gasto por Año

- Total ejecutado (2020-2025): $83.431.964.955
- Años con mayor inversión:
  - 2021: ~$20 mil millones
  - 2024: ~$17.5 mil millones
  - 2020: ~$14.8 mil millones

Interpretación:
La demanda ha sido consistente y creciente, con picos en 2021 y 2024. Esto muestra que el código se ha utilizado de forma recurrente, lo que valida su idoneidad para procesos con

fines institucionales, sociales o ambientales. El año 2025, aunque aún en curso, ya refleja inversión significativa

2. Cantidad de Contratos por Año

- Total de contratos: 713
- Pico en 2022: 222 contratos
- Otras cifras importantes: 2023 (144), 2024 (129)

Interpretación:

El alto número de contratos en 2022 evidencia un uso masivo y frecuente del código en procesos contractuales, lo cual denota su pertinencia operativa y estratégica. La demanda se mantiene fuerte en años subsiguientes, lo que respalda su vigencia y aplicabilidad.

3. Gasto Mensual (2020–2025)

- Comportamiento cíclico con picos en abril, mayo y junio.
- En algunos años se presentan valores atípicos con repuntes marcados (ej. mayo de 2021, junio de 2022).

Interpretación:
La programación y ejecución presupuestal tiende a concentrarse en el primer semestre del año. Esto podría coincidir con la planeación institucional y la priorización de ejecución en meses estratégicos.

4. Cantidad de Contratos por Mes

- Mayor número de contratos también se presenta en el primer semestre, especialmente mayo y junio.

Interpretación:
Refuerza la hipótesis de que las entidades planifican e implementan proyectos de este tipo en épocas clave del año, lo que es importante al programar la ejecución del contrato que propones.

5. Principales Proveedores por Valor y Contratos

- Por valor estimado:
- Municipio de La Dorada, Quindío y Risaralda lideran los valores más altos.
- Por cantidad de contratos:
  - Municipios de Salamina, Pensilvania, Aguadas, Viterbo, entre otros.
- Interpretación:
  La mayoría de los contratos han sido adjudicados a entes territoriales del departamento de Caldas, lo cual demuestra que los municipios son proveedores válidos para ejecutar este tipo de objetos contractuales.

ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES Y DE LA DEMANDA E HISTORICO

Se realizó búsqueda de procesos de contratación cuyo objeto sea aunar esfuerzos técnicos y financieros suscritos con el municipio de Chinchiná en el Departamento de Caldas; en la página de Colombia de compra eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii en donde se evidencia que las entidades públicas adelantan procesos de contratación a través de contratación directa. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de la esta entidad así:

Convenios realizados con el municipio de Chinchiná:



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

GOBERNACION DE CALDAS - Primero la Gente

Precio estimado total:	433.700.000 COP
Número del proceso	CD-SIDS-953-2025
Título:	MUNICIPIO DE CHINCHINA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	Aunar esfuerzos para la dignificación de las personas mayores en el Municipio de Chinchiná del Departamento de Caldas
Tipo de proceso	Contratación directa (con ofertas)

Datos del contrato

Tipo de contrato	Otro
Justificación de la modalidad de contratación	Contratos o convenios Interadministrativos (con valor)
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 21 ENTRE CALLES 22 Y 23 Manizales Caldas COLOMBIA
Código UNSPSC	93141500 - Desarrollo y servicios sociales
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	Sí / No

2.



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

GOBERNACION DE CALDAS - Primero la Gente

Precio estimado total:	5.399.800 COP
Número del proceso	CD-SMA-1183-2023
Título:	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la Junta de Acción Comunal de la vereda Bajo Español en el municipio de Chinchina, con el fin de realizar actividades de restauración y aislamient
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	Aunar esfuerzos técnicos, logísticos y económicos con la Junta de Acción Comunal de la vereda Bajo Español en el municipio de Chinchina, con el fin de realizar actividades de restauración y aislamiento de área aferentes a fuentes hídricas abastecedoras de acueductos veredales y municipales del departamento de Caldas, tendiente a generar empoderamiento comunitario y protección del recurso hídrico.
Tipo de proceso	Contratación régimen especial

Datos del contrato

Tipo de contrato	Decreto 092 de 2017
Justificación de la modalidad de contratación	Decreto 092 de 2017
Duración del contrato:	5 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	15/11/2023 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 21 entre calle 22 y 23 Manizales Caldas COLOMBIA
Código UNSPSC	77101604 - Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales
Lista adicional de códigos UNSPSC	

PERSPECTIVA LEGAL: La ejecución del objeto referido, se celebrará por medio del proceso de contratación directa, para el cual aplican las normas consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

Los contratos interadministrativos encuentran sustento en las siguientes normas: I. Artículo 113 de la Constitución Política, consagra que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. II. Artículo 209 de la Constitución Política, consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y, estableciendo adicionalmente, que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. III. Artículo 3° de la Ley 489 de 1998, señala que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios

constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia. IV. Artículo 4 de la Ley 489 de 1998, establece que la finalidad de la función administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general. V. Artículo 6 de la Ley 489 de 1998, consagra el principio de coordinación al establecer que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales prestando colaboración para facilitar el ejercicio de sus funciones. VI. Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, dispone que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. VII. Ley 1150 de 2007 establece el artículo 2 No. 4 literal c modificado por la Ley 1474 de 2011 articulo 92 como modalidad de selección de contratistas la contratación directa encontrando dentro de esta los contratos interadministrativos “siempre que las obligaciones derivadas del mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos”, de igual forma de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de contratación entre entidades estatales es la contratación directa.

Adicionalmente, la Corte Constitucional en la Sentencia C-671/15, se pronunció sobre la naturaleza jurídica de los convenios o contratos interadministrativos, que los incluye dentro de la causal de contratación directa prevista en el literal c), del numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y cuyo alcance se explica así: *“A pesar de que la norma se refiere únicamente a los contratos interadministrativos, esto no implica que la excepción a la licitación pública sólo se aplique a éstos y no a los convenios interadministrativos, puesto que ello conduciría a una interpretación irrazonable según la cual esta modalidad contractual, cuyo objeto y finalidad sólo interesa a la administración, deba ser celebrado siguiendo el procedimiento de selección objetiva y en la cual únicamente será proponente aquélla. En tal sentido, la causal de contratación directa es aplicable a los convenios y a los contratos interadministrativos.”* y continúa el Alto Tribunal señalando frente a la regulación de los contratos y convenios interadministrativos, lo siguiente: *“Lo que hace interadministrativo a un contrato o convenio no es el procedimiento de selección aplicable, sino la calidad de los sujetos contratantes, esto es que las dos partes de la relación jurídica contractual formen parte de la administración pública”.*

El Consejo de Estado en sentencia del 24 de mayo de 2018, hizo una precisión sobre los convenios interadministrativos regulados en el Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, así:

“A partir de lo anterior y de acuerdo con la calidad de las partes -dos entidades públicas-, es evidente que se trata de un convenio interadministrativo de aquellos a los que se refiere el artículo 95 de la ley 489 de 1998 y cuyas principales características han sido definidas por esta Corporación en los siguientes términos:

“(i) constituyen verdaderos contratos en los términos del Código de Comercio cuando su objeto lo constituyen obligaciones patrimoniales; (ii) tienen como fuente la autonomía contractual; (iii) son contratos nominados puesto que están mencionados en la ley; (iv) son contratos atípicos desde la perspectiva legal dado que se advierte la ausencia de unas normas que de manera detallada los disciplinen, los expliquen y los desarrollen, como sí las tienen los contratos típicos, por ejemplo compra venta, arrendamiento, mandato, etc. (v) la

normatividad a la cual se encuentran sujetos en principio es la del Estatuto General de Contratación, en atención a que las partes que los celebran son entidades estatales y, por consiguiente, también se obligan a las disposiciones que resulten pertinentes del Código Civil y del Código de Comercio; (vi) dan lugar a la creación de obligaciones jurídicamente exigibles; (vii) persiguen una finalidad común a través de la realización de intereses compartidos entre las entidades vinculadas; (viii) la acción mediante la cual se deben ventilar las diferencias que sobre el particular surjan es la de controversias contractuales".

PERSPECTIVA COMERCIAL

El municipio de Chinchiná, Caldas, se prepara para fortalecer sus mercados campesinos mediante la adquisición de equipamiento mobiliario, un paso estratégico que busca mejorar la infraestructura y la operatividad de estos espacios comerciales. Este análisis financiero examina los costos asociados a esta iniciativa, dividiéndolos en dos componentes principales: Equipamiento de Amplificación de Sonido y Carpas y Tarima. El valor total estimado del proyecto asciende a $79.857.310 COP.

El municipio de Chinchiná Caldas, contratará el suministro de equipamiento mobiliario para el desarrollo de los mercados campesinos, como se indica a continuación:

MERCADO CAMPESINO EQUPO AMPLIFICACION SONIDO

ITEM	ELEMENTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	TOTAL E. MERCADO UND	TOTAL ESTUDIO DE MERCADO
1	cabina beta3 activa	15 pulgadas	4	$ 2.061.667	$ 8.246.668
2	bajo beta3 activo	15 pulgadas	4	$ 2.306.667	$ 9.226.668
3	consola 6 canales vento	MIXF8X	1	$ 895.000	$ 895.000
4	microfono inalambrico prodj	caja por dos	1	$ 310.000	$ 310.000
5	piañas para cabina metalicas	metalicas	4	$ 96.667	$ 386.668
6	cables sonido xlr-xlr	10 mts	10	$ 56.667	$ 566.670
7	auxiliar logistica mercado camp.	uno	1	$ 10.000.000	$ 10.000.000
					$ 29.631.674

MERCADO CAMPESINO CARPAS Y TARIMA

ITEM	ELEMENTO	PRESENTACION	CANTIDAD	TOTAL E. MERCADO UND	TOTAL ESTUDIO DE MERCADO
1	carpa	6x6 MTS	1	$ 5.300.930	$ 5.300.930
2	carpa	3x3MTS	2	$ 2.803.444	$ 5.606.888
3	lona para carpas	3x3MTS	12	$ 1.161.593	$ 13.939.116
4	tarima desmontable modular	6x6 MTS	1	$ 25.378.705	$ 25.378.705

Análisis de precios unitarios, de acuerdo a las cotizaciones, de bienes muebles, aportadas por el municipio de Chinchiná para suscribir el convenio:

MERCADO CAMPESINO CHINCINA SONIDO AMPLIFICACION								
ITEM	ELEMENTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	TELEMUNDO 1	AUDIOTEC 2	SOPORTECH 3	SUMATORIA	PROMEDIO
1	cabina beta3 activa	15 pulgadas	1	$ 1.995.000	$ 2.100.000	$ 2.090.000	$ 6.185.000	$ 2.061.667
2	cabina beta3 activa	12 pulgadas	1	$ 1.690.000	$ 1.970.000	$ 1.750.000	$ 5.410.000	$ 1.803.333
3	bajo beta3 activo	18 pulgadas	1	$ 1.780.000	$ 2.240.000	$ 2.900.000	$ 6.920.000	$ 2.306.667
4	consola 6 canales	MIXF6X	1	$ 735.000	$ 1.050.000	$ 900.000	$ 2.685.000	$ 895.000
5	microfono inalambrico prodj	caja por dos	1	$ 280.000	$ 250.000	$ 400.000	$ 930.000	$ 310.000
6	Tripodes metalicos	metalicas	1	$ 90.000	$ 80.000	$ 120.000	$ 290.000	$ 96.667
7	cables sonido xlr-xlr	10 mts	1	$ 60.000	$ 45.000	$ 65.000	$ 170.000	$ 56.667

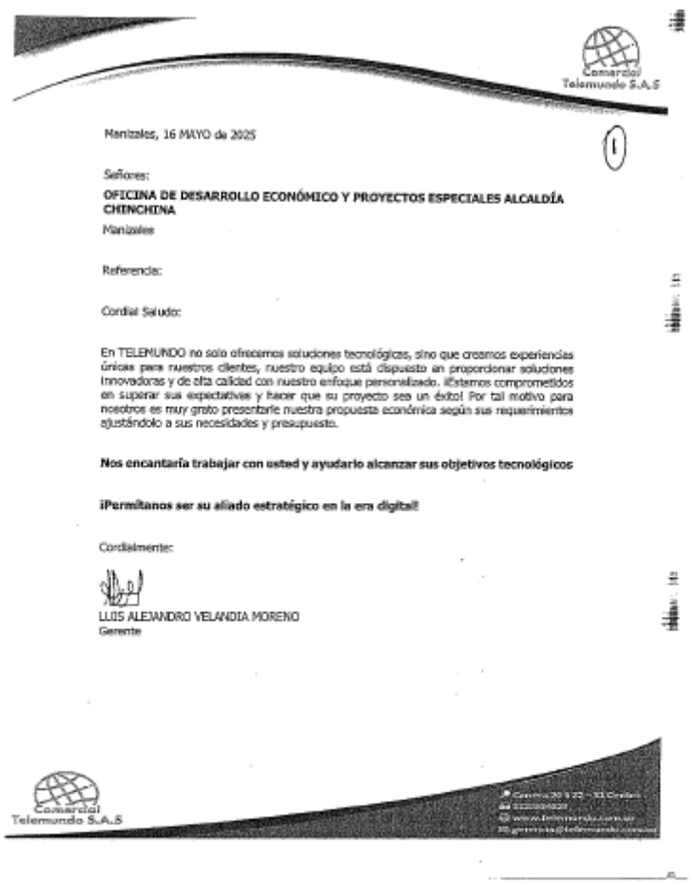
MERCADO CAMPESINO CHINCHINA CARPAS Y LONAS PARA CARPAS								
ITEM	ELEMENTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	FENIX P. 4	PUBLICALDAS 5	META. CORTES	SUMATORIA	PROMEDIO
1	carpa	6,00x6,00 MTS	1	$ 4.641.000	$ 7.011.789	$ 4.250.000	$ 15.902.789	$ 5.300.930
2	carpa	3,0x3,0 mts	1	$ 2.606.100	$ 3.344.233	$ 2.460.000	$ 8.410.333	$ 2.803.444
3	lona para carpas	3,0x3,0 MTS	1	$ 1.154.300	$ 1.150.800	$ 1.180.000	$ 3.485.100	$ 1.161.700

MERCADO CAMPESINO CHINCHINA TARIMA								
ITEM	ELEMENTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PUBLICALDAS. 5	SOPORTECH 7	META. CORTES (	SUMATORIA	PROMEDIO
1	tarima desmontable modular	6,00x6,00 MTS	1	$ 36.036.116	$ 21.600.000	$ 18.500.000	$ 76.136.116	$ 25.378.705

Valor total proyecto: 79.857.310

Cotizaciones aportadas

1.



Comercial Telemundo S.A.S

Manizales, 16 MAYO de 2025

Señores:

OFICINA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PROYECTOS ESPECIALES ALCALDÍA CHINCHINA

Manizales

Referencia:

Cordial Saludo:

En TELEMUNDO no solo ofrecemos soluciones tecnológicas, sino que creamos experiencias únicas para nuestros clientes, nuestro equipo está dispuesto en proporcionar soluciones innovadoras y de alta calidad con nuestro enfoque personalizado. ¡Estamos comprometidos en superar sus expectativas y hacer que su proyecto sea un éxito! Por tal motivo para nosotros es muy grato presentarle nuestra propuesta económica según sus requerimientos ajustándolo a sus necesidades y presupuesto.

Nos encantaría trabajar con usted y ayudarlo alcanzar sus objetivos tecnológicos

¡Permítanos ser su aliado estratégico en la era digital!

Cordialmente:

LUIS ALEJANDRO VELANDIA MORENO
Gerente

Comercial Telemundo S.A.S

Comercial Telemundo S.A.S

PRODUCTO	UND	VALOR	TOTAL
CABINA BETA3 15" N15A	4	$ 1.676.471	$ 6.705.882
CABINA BETA3 12" N12A	2	$ 1.420.168	$ 2.840.336
MIXER FBX PRODJ	1	$ 617.647	$ 617.647
ESTUCHE PARA CABINA	6	$ 230.084	$ 1.380.504
MICROFONO DOBLE PRODJ INALAMBRICO	1	$ 235.294	$ 235.294
TRIPODE PARA CABINA	6	$ 75.630	$ 453.782
CABLE XLR 10MT	6	$ 50.420	$ 302.521
BAJO BETA3 18" ACTIVO MU18B	2	$ 1.495.798	$ 2.991.597
BAJO VENTO 18" ACTIVO	2	$ 4.084.034	$ 8.168.067
		SUBTOTAL	$ 23.575.630
		IVA 19%	$ 4.479.370
		TOTAL	$ 28.055.000

FORMA DE PAGO: CONTADO
PROPUESTA VALIDA HASTA: 23/06/2025
DISPONIBILIDAD: 3 A 8 DIAS HABILES

Comercial Telemundo S.A.S

2.

audiotec
Audio y Tecnologia

Mónica Andrea Serrio Cote
NIT: 36.303.509-1 Régimen Comùn
Calle 62 # 24B-10 Local 102 Frente a bomberos del estado
Tel. 8859903 Cel. 321 8206778
audiotecmonitabs@gmail.com

(2)

COTIZACION
10644

FECHA

DIA	MES	AÑO
12	06	2025

Señor (es): ALCALDÍA DE CHINCHINÁ

CANT	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Cabina activa BETA 3 MODELO N15A-MP3 de dos vias.• Woofer de 15".• Driver de 1.7".•Potencia 400W RMS Bi-amplificado (100W+300W).• Amplificador clase H + clase AB.• Respuesta en frecuencia 50hz-18khz (±3 dB).• SPL Max 126db.• 1 Entrada XLR y módulo USB/SD/Bluetooth.• 1 Salida XLR.• Ecualizador 2 bandas.• Led Indicador de clip, selector de line/mic.• Material de construcción ABS• Incluye cable de poder, manual, bases para poner como monitor de piso.• 110V/220V.• Dimensiones 48,8 x 46,0 x 70,0 cm.• Peso 31 kg.	$1.970.000	$1.970.000
1	Cabina activa 2 vias.MARCA BETA 3 MODELO N15A • Parlante de 15".• Driver 1,75".• Potencia 400W RMS Bi-amplificado (100W+300W).• Amplificador: Clase H.• Impedancia 8Ω.• Respuesta de frecuencia (-3db):50Hz-18kHz.• SPL máximo a 1 m: 126dB/128dB (PICO).• Entrada en XLR.• Salida en XLR.• Control de volumen maestro.• Control de graves y agudos.• Conmutable entre entrada de micrófono y línea.• Material de construcción ABS.• Incluye manual de uso, soporte para colocar como monitor de piso y cable de poder.• Alimentación 110V/220V.• Dimensiones Caja: 55 x 52 x 79.5cm. • Peso caja: 34kg	$2.100.000	$2.100.000
1	Cabina activa de 2 vias. **MARCA BETA3 VX15A** •Parlante de 15". • Driver: 1". • Potencia: 300W RMS • Amplificador: Clase D. • Respuesta en frecuencia (-3db):45Hz-16kHz. • SPL Máximo Max SPL @ 1m: 118dB/124dB (MAX). •1 Entrada XLR y módulo Bluetooth. •1 salida en XLR. • Construcción ABS. •Alimentación: AC 110V/230V, 50Hz/60Hz. Dimensiones caja: 52.5 x 46.5 x 79 cm/ producto. 45.3 x 57.4 x 68.5cm. Peso caja: 24kg – producto 21.3 kg.	$2.000.000	$2.000.000

CALLE 62 # 24 B 10 EDIFICIO SADOVA LOCAL 102 FRENTE A BOMBEROS DEL ESTADO TEL. 8869903 CEL. 3218206778

audiotec

1	Bajo activo.• BETA 3 MODELO EB115 • Subwoofer 15" • Potencia 400W / 800W pico en Vatios RMS • Respuesta en frecuencia: 35Hz-250Hz (-3db).• Max SPL @ 1m: 125dB/131dB (PEAK).• Entrada XLR.• Salida XLR.• Control de volumen.• Material: Madera abedul 15 mm.• Alimentación: 100 - 240v AC.• Dimensiones producter Caja: 72 x 62 59 cm • Peso Caja: 40.4 kg	$2.240.000	$2.240.000
1	Consola Análoga. MARCA PRO DJ PM160X-880DSP • 14 entradas Híbridas(XLR o TRS) • 1 entrada Stereo de linea (2 x TRS) 1 entrada Stereo RCA / Salida RCA.• Salidas balanceadas XLR- 1/4"• Ecualizador de 3 bandas por canal. • Salida master balanceada (XLR) • Salido para auditores 1/4" • Send/Return • Fader dedicado (USB) • Phantom Power. • Reproductor USB - Bluetooth • Boton de encendido.Alimentación 110v .•Interfaz USB. .•Ecualizador gráfico.7 bandas.Procesador DSP con 380 efectos 32 Bits/ 48kHz. 4 botones de memoria para asignar efectos preferidos. Salidas de subgrupos.	$1.050.000	$1.050.000
1	 Kit de 2 micrófonos de mano. • Receptor en banda UHF fija de transmisión (630MHz – 990Mhz). • Filtros multinivel en altas y medias frecuencias para evitar cualquier indicio de interferencia • Indicator para cambiar la bateria • Distancia máxima: 80m - Distancia ideal: 30m • Detector y control de ruido • Incluye estuche de transporte • Salida TRS mezcla general • 2 salidas XLR independientes por canal • 2 antenas desmontable. PRO DJ	$250.000	$250.000
1	TRIPODE PARA CABINA METALICO	$80.000	$80.000
1	CABLE XLR DE 10MT MARCA PRO DJ	$45.000	$45.000
		SUBTOTAL	$
		IVA	$
		VALOR TOTAL	$

CONDICIONES DE LA OFERTA

Forma de Pago: Crédito a 30 días con orden de compra
Tiempo de entrega: Días Hábiles
Validez de la oferta: 30 días

Cualquier inquietud con respecto a la propuesta estaré atenta a resolverla.

Cordialmente,

Mónica Andrea Berrio Calle.

Mónica Andrea Berrio Calle
AUDIO Y TECNOLOGIA

CALLE 62 # 24 B 10 EDIFICIO SABINA LOCAL 102 FRENTE A BOMBEROS DEL ESTADIO TEL. 6698903 CEL. 3218396776

3.

(3)

SOPORTECH

NIT: 901400832-8

BULEVAR DEL CENTRO LOCAL 30
CALLE 16 n° 6-55 PEREIRA

SOPORTECH

COTIZACIÓN 3244

PARA: DPEDE ALCALDIA- CHINCHINA

VENDEDOR	TELEFONO	FECHA
SANDRA MILENA ZAPATA	3217350680	MAYO 22 2025

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
4	CABINA BETA3 15" ACTIVA 400W RMS	$2.090.000	$ 8.360.000
2	CABINA BETA3 12" ACTIVA 400W RMS	$ 1.750.000	$3.500.000
4	BAJO BETA3 15" MUSSA 480W RMS	$2.900.000	$ 11.600.000
1	MIXER MIXFIX	$ 900.000	$ 900.000
6	ESTUCHES PARA CABINA	$ 165.000	$ 990.000
1	MICROFONO DOBLE PRODJ INALAMBRICO	$ 400.000	$400.000
6	PIARAS METALICAS PARA CABINA	$ 120.000	$ 720.000
6	CABLES 10MT XLR-XLR	$ 65.000	$ 390.000
		TOTAL	$ 26.860.000

Dudas o preguntas favor contactarte con el asesor

Fénix PUBLICIDAD

Manizales, abril 14 de 2025

2504-09

(4)

Señores
ALCALDIA CHINCHINA
OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PROYECTOS ESPECIALES
Ciudad.

Cordial saludo.

Por medio de la presente nos permitimos cotizar el siguiente material publicitario:

MATERIALES A UTILIZAR

- Tubería cuadrada ¾ y pulgada y ½ calibre 18 y 16.
- Plastilona 460 impresa en colores planos y tintas pvc.

DESCRIPCION	CANTIDAD	MEDIDAS	VALOR UNITARIO
CARPA	1	6,00 X 6,00 MTS	$ 3.900.000
CARPA	1	3,00 X 3,00 MTS	$ 2.190.000
LONAS PARA LAS CARPAS	1	6,00 X 6,00 MTS	$ 970.000
LONAS DE LA CARPA DE 3,00 X 3,00 MTS	1	3,00 X 2,00 MTS	$ 230.000

Sub Total: $ 7.290.000
Iva: $ 1.385.100
Valor Total: $ 8.675.100

Forma de pago: 50% anticipo
50% contra entrega

Tiempo de entrega: A convenir

Atentamente,

MARTIN GABRIEL OSQUE AGUIRRE
Gerente

Cr. 19 No 23-24 Centro, Manizales
Fenixpublicidad02@gmail.com 315 541 2878

Publicaldas
la idea es impresionarte

Chinchiná 12 de junio de 2025

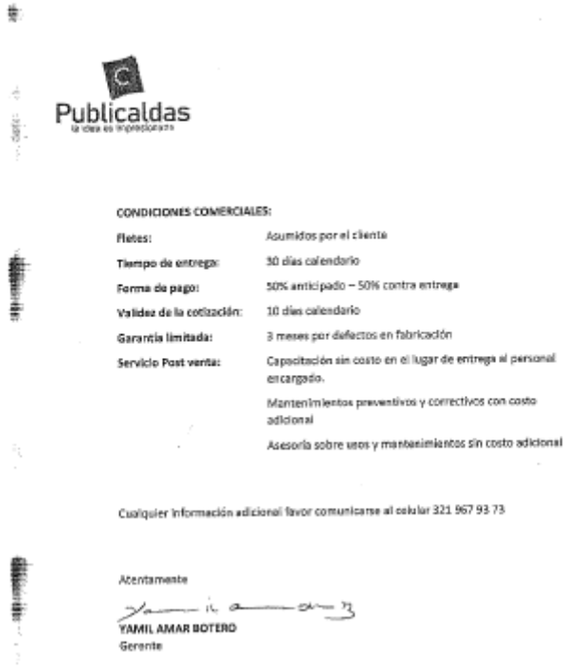
Señores
Alcaldía de Chinchiná
Desarrollo Económico – Oficina de Proyectos Especiales
Ciudad

De acuerdo a su solicitud estoy cotizando carpas estructurales y tarima

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO ANTES DE IVA	PRECIO CON IVA
Carpa 4 aguas 6x6 mts. estructura fija. Impresión de logotipos. Alargamiento de parales 1.20 mts.	1	$5.892.260	$7.011.789
Carpa 4 aguas 3 x 3 mts. estructura fija. Impresión de logotipos.	2	$5.620.560	$6.688.466 /2
Lona 4 aguas 3 x 3 mts. con impresiones de logos	10	$9.667.900	$11.504.801 /10
Tarima de 6 x 6 mts. x 1 mt. de altura desarmable sin techo	1	$30.282.450	$36.036.116
	SUBTOTAL	$51.463.170	$61.241.172
	Iva del 19%	$9.778.002	
	TOTAL	$61.241.172	

Publicaldas1a@gmail.com

Calle 10 No. 7-61 Piso 1
Cel.: 321 967 95 73
Chinchiná



Publicaldas
la idea es impresionarte

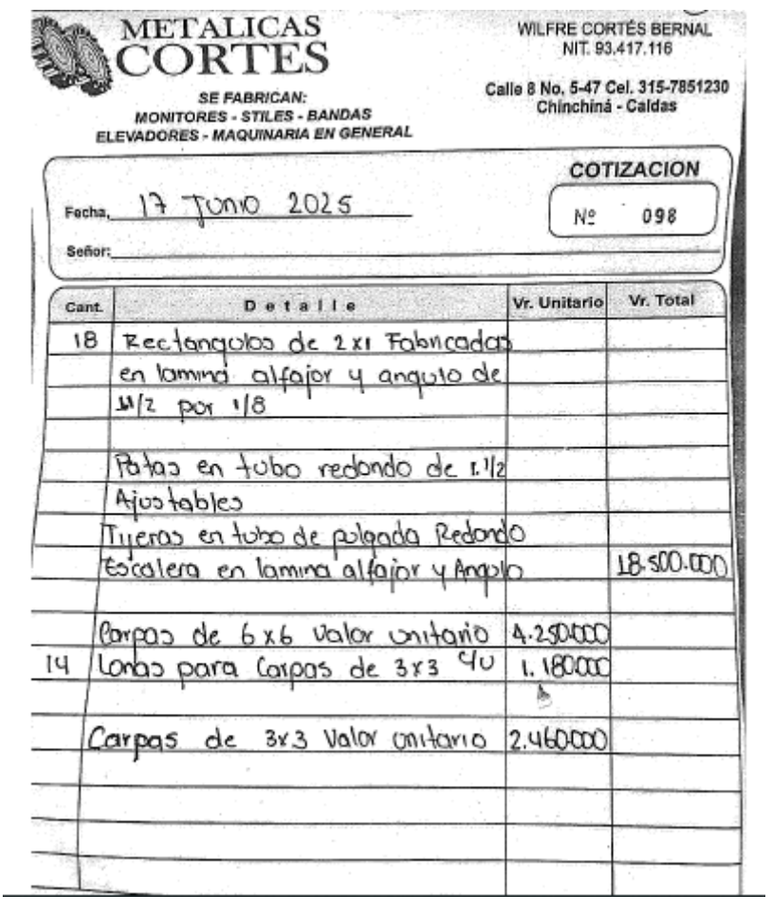
CONDICIONES COMERCIALES:

Fletes:	Asumidos por el cliente
Tiempo de entrega:	30 días calendario
Forma de pago:	50% anticipado – 50% contra entrega
Validez de la cotización:	10 días calendario
Garantía limitada:	3 meses por defectos en fabricación
Servicio Post venta:	Capacitación sin costo en el lugar de entrega al personal encargado.
	Mantenimientos preventivos y correctivos con costo adicional
	Asesoría sobre usos y mantenimientos sin costo adicional

Cualquier información adicional favor comunicarse al celular 321 967 93 73

Atentamente

YAMIL AMAR BOTERO
Gerente



METALICAS CORTES

SE FABRICAN:
MONITORES - STILES - BANDAS
ELEVADORES - MAQUINARIA EN GENERAL

WILFRE CORTÉS BERNAL
NIT. 93.417.116

Calle 8 No. 5-47 Cel. 315-7851230
Chinchiná - Caldas

COTIZACION
Nº 098

Fecha, 17 Junio 2025

Señor:

Cant.	Detalle	Vr. Unitario	Vr. Total
18	Rectangulos de 2x1 Fabricadas en lamina alfajor y angulo de 1 1/2 por 1/8		
	Patas en tubo redondo de 1 1/2		
	Ajustables		
	Tijeras en tubo de pulgada Redondo		
	Escalera en lamina alfajor y Angulo		18.500.000
	Carpas de 6x6 valor unitario	4.250000	
14	Lonas para Carpas de 3x3 c/u	1.180000	
	Carpas de 3x3 valor unitario	2.460000	

La inversión total de $79.857.310 COP para el equipamiento de los mercados campesinos en Chinchiná representa un compromiso significativo del municipio y de la Gobernación para modernizar y profesionalizar estos espacios. Desde una perspectiva financiera, esta iniciativa puede generar un retorno no monetario considerable a través de:

- Mayor afluencia de público: Un mercado mejor equipado y con eventos puede atraer a más

visitantes, lo que se traduce en mayores ventas para los productores locales.

- Mejora de las condiciones de trabajo: Carpas y sonido adecuado crean un ambiente más cómodo y profesional para los campesinos.

- Fomento de la cultura local: La tarima y el equipo de sonido abren la puerta a actividades culturales, artísticas y educativas, enriqueciendo la vida comunitaria.

- Dinamización económica local: La inversión en estos bienes y servicios beneficia directamente a los proveedores y, en última instancia, a la economía del municipio.

Los precios unitarios obtenidos a través de las cotizaciones reflejan el valor justo de mercado y con esto se asegura que el proceso de selección sea transparente para garantizar la optimización de los recursos públicos. La durabilidad y calidad de los equipos adquiridos serán fundamentales para maximizar la vida útil de esta inversión y reducir los costos de mantenimiento a largo plazo.

En resumen, esta inversión en equipamiento para los mercados campesinos en Chinchiná es un movimiento estratégico que, si se gestiona eficazmente, puede potenciar el desarrollo económico y social de la región, brindando un soporte crucial a los productores locales y ofreciendo un espacio de encuentro y comercio de mayor calidad para la comunidad.

La Gobernación de Caldas realizará la transferencia del aporte en un único pago previa suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento del contrato al Municipio de Chinchiná, como entidad ejecutora, quien a su vez deberá adelantar el proceso de contratación respectivo para la ejecución de las actividades.

ANÁLISIS DEL RIESGO:

El éxito del proyecto de fortalecimiento de los mercados campesinos en Chinchiná, mediante la adquisición de equipamiento mobiliario, depende en gran medida de una **gestión proactiva de los riesgos** inherentes a cualquier iniciativa de esta naturaleza. A continuación, se presenta un análisis de los principales riesgos identificados, su potencial impacto y las estrategias de mitigación propuestas.

1. Incumplimiento de las Obligaciones por Parte del Contratista:

Este riesgo, calificado inicialmente como de impacto moderado con una probabilidad de 3 (media), puede generar la pérdida de recursos públicos y erosionar la credibilidad en los procesos institucionales. La potencial consecuencia es la no entrega o entrega deficiente del equipamiento, lo que comprometería la operatividad del mercado. Para mitigar este riesgo, se propone un tratamiento proactivo que incluye el análisis constante de la situación con los implicados y una supervisión rigurosa. El impacto después del tratamiento se reduce a bajo (1), con una probabilidad también baja (1), lo que resulta en una calificación total de 1 y una prioridad de riesgo muy baja. La ejecución del contrato se verá afectada si este riesgo no se gestiona. El Supervisor del contrato es el responsable de implementar los controles, iniciando de manera inmediata y manteniéndolos a través de la revisión de informes y visitas in situ periódicas durante todo el plazo de ejecución.

2. Deficiente Calidad en la Selección de Productores y Profesionales para el Acompañamiento

Este riesgo operativo, con un impacto alto y una probabilidad de 3 (media), representa una preocupación significativa, ya que podría llevar a la pérdida de interés de los productores en participar activamente en el proyecto. Una selección inadecuada de los beneficiarios o del personal de apoyo técnico afectaría directamente la sostenibilidad y los beneficios esperados del mercado campesino. Para abordarlo, se plantea un seguimiento y verificación constante de la calidad del acompañamiento prestado por los profesionales involucrados, así como un proceso transparente en la selección de productores. Tras la implementación de estas medidas, el impacto se estima en bajo (1) y la probabilidad en baja (1), reduciendo la calificación total del riesgo a 1 y su prioridad a muy baja. Este riesgo tiene un efecto directo en la ejecución del contrato. La responsabilidad recae en el Supervisor y el contratista para su implementación inmediata y durante la ejecución del convenio, mediante la

revisión de informes y visitas periódicas al sitio.

3. Riesgos Regulatorios y Bajo Conocimiento de los Productores sobre las Actividades del Convenio

Este riesgo, considerado de impacto alto con una probabilidad de 1 (baja), se relaciona con el desconocimiento por parte de los productores sobre las actividades y el alcance del convenio. Aunque la probabilidad de cambios regulatorios es baja, un inadecuado manejo de la información o una falta de socialización podría generar incertidumbre y desaprovechamiento de las oportunidades ofrecidas. El tratamiento propuesto implica una verificación continua de los cambios regulatorios y, crucialmente, una socialización activa y constante de las actividades asociadas al convenio. Esto incluye talleres informativos, reuniones y materiales didácticos que aseguren que los 34 productores comprendan plenamente los beneficios y responsabilidades. Con estas medidas, el impacto esperado se reduce a bajo (1) y la probabilidad a baja (1), resultando en una calificación total de riesgo de 1 y una prioridad muy baja. Este riesgo también afecta la ejecución del contrato. El Supervisor y el contratista son los responsables de implementar el tratamiento de manera inmediata y durante la ejecución, a través de la revisión y socialización periódica de las actividades del convenio.

El monitoreo continuo de todos estos riesgos se realizará mediante la revisión de informes y visitas in situ periódicas a lo largo de todo el plazo de ejecución del convenio. Este enfoque proactivo y constante es fundamental para asegurar que los mercados campesinos de Chinchiná no solo reciban el equipamiento necesario, sino que también operen de manera eficiente y sostenible, maximizando el impacto positivo en la economía local y en la calidad de vida de los productores y la comunidad

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

La alianza entre la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Caldas y la Alcaldía de Chinchiná para dotar de equipamiento mobiliario a los mercados campesinos del municipio representa una inversión estratégica que se alinea con la **Política Pública para el Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del Departamento de Caldas (Ordenanza 734 de 2014)** y el **Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027 (Ordenanza No. 974 de mayo de 2024)**. Este proyecto, bajo el código BPID 2025-17000-0064, busca mejorar la productividad agropecuaria y fortalecer la asociatividad, pilares fundamentales para el desarrollo competitivo de Caldas.

Esta colaboración entre niveles de gobierno es un ejemplo de optimización de recursos públicos. Al aunar esfuerzos, se maximiza el impacto de la inversión, evitando duplicidades y aprovechando la experiencia y el conocimiento local de la Alcaldía de Chinchiná, así como el marco estratégico y los recursos técnicos y financieros de la Secretaría de Agricultura. La financiación de equipamiento mobiliario, como se ha detallado en el análisis previo (equipos de sonido, carpas y tarima), es una inversión en activos productivos que generarán beneficios a largo plazo para los productores y la comunidad. Estos activos tangibles, al mejorar las condiciones de comercialización, tienen el potencial de incrementar los ingresos de los 34 productores campesinos que han sostenido este mercado por más de 15 años. La perspectiva organizacional de esta iniciativa es crucial para entender su impacto sistémico. El mercado campesino de Chinchiná no es solo un punto de venta; es un ecosistema organizacional donde convergen diversos actores y dinámicas:

- Productores Agropecuarios Rurales (34 participantes): Constituyen el núcleo organizacional del mercado. Su trayectoria de más de 15 años demuestra una notable resiliencia y capacidad de auto-organización. La provisión de equipamiento mobiliario directamente impacta su eficiencia operativa y su imagen profesional, lo que puede traducirse en una mayor capacidad para atraer y retener clientes. La eliminación de intermediarios ya es un modelo organizacional que beneficia directamente al productor, y el nuevo equipamiento consolida esta ventaja.

- Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Caldas: Actúa como el ente estratégico y facilitador. Su rol es clave en la coordinación interinstitucional (con la Alcaldía de Chinchiná) y en la canalización de recursos. Su misión, orientada al fortalecimiento de cadenas productivas y la integración regional, se materializa a través de este tipo de proyectos. La

Ordenanza 734 de 2014 le otorga el marco legal y la legitimidad para intervenir en el desarrollo agroindustrial, y este proyecto es una manifestación directa de esa política.

- Alcaldía de Chinchiná: Es el ejecutor y gestor local. Su cercanía con la comunidad y los productores la convierte en un actor indispensable para la implementación efectiva del proyecto. La capacidad de la Alcaldía para gestionar la logística, el mantenimiento y la operación del equipamiento es vital para el éxito a largo plazo de la inversión. Su participación garantiza que la intervención responda a las necesidades específicas del territorio.

- Circuitos Cortos de Comercialización y Mercados Agropecuarios Campesinos: Este proyecto fortalece un modelo organizacional alternativo a las cadenas de suministro tradicionales. Estos circuitos se caracterizan por una conexión directa entre productor y consumidor, fomentando la transparencia, la confianza y la sostenibilidad. El nuevo equipamiento mejora la infraestructura física necesaria para que estos circuitos operen de manera más eficiente y atractiva.

- Asociatividad y Redes Empresariales: Si bien el mercado ya cuenta con la participación de 34 productores, el apoyo logístico y de equipamiento puede incentivar una mayor asociatividad entre ellos. Un espacio mejor dotado podría facilitar la organización de eventos conjuntos, la creación de estándares de calidad compartidos o incluso la implementación de estrategias de marketing colectivas. Esto fortalece la capacidad de negociación y la competitividad del grupo frente a otros actores del mercado.

En conclusión, la inversión en equipamiento mobiliario para el mercado campesino de Chinchiná no es solo un gasto, sino una inversión estratégica con un sólido respaldo financiero y organizacional. Al fortalecer la infraestructura de un mercado con 15 años de trayectoria y 34 productores activos, se está invirtiendo en el capital social y económico de la región. Esto promueve la rentabilidad directa para las familias campesinas, impulsa la sostenibilidad de un modelo comercial inclusivo y refuerza los objetivos de desarrollo agropecuario del Departamento de Caldas.

Dado en Manizales, Caldas, 13 de junio de 2025.

LINA GONZALEZ VILLA
Profesional Especializada
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural